

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado del demandando allego escrito solicitando emitir auto de seguir adelante con la ejecución.

Guapotá, Santander, 11 de marzo del 2024



MARIETTA VELASCO RUIZ

Secretaria –



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Correo electrónico: jo1prmpalguapota@cendoj.ramajudicial.gov.co

| | |
|-------------|---------------------------------------|
| RADICADO: | 2023-00014-00 |
| PROCESO: | EJECUTIVO SINGULAR DE MINMA CUANTIA |
| DEMANDANTE: | JORGE ARMANDO MOLINA SAENZ |
| APODERADO: | Dr. JHONATHAN ALEXANDER ANGEL BADILLO |
| DEMANDADA: | MYRIAM ARQUE GALVIS |
| APODERADA: | JUDITH OTALORA REYES |
| ASUNTO:. | AUTO PONE EN CONOCIMIENTO |

Guapotá Santander, Once (11) de marzo del dos mil Veinticuatro (2024).

Atendiendo la constancia secretarial que precede, en cuanto a la solicitud que obra en el pdf 16 del expediente digital, se hace necesario informar al togado que no es viable atender su solicitud, por cuanto está en trámite resolver el recurso de reposición invocado por la apoderada de La demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,



MYRIAM VALLEJO ARANDA

| | |
|---|--|
|  | <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> |
| | <p>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GUAPOTÁ SANTANDER NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO MICROSITIO PÁGINA WEB -RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA.</p> <p>Nro. 020</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado electrónico, de hoy DOCE (12) de MARZO del DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a partir de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m).</p> <p> MARIETTA VELASCO RUIZ Secretaria. -</p> |